ACTA NÚMERO 1388/2021- Rec.60-61.

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 09:53 horas, el Concejal Pablo A. Fiore, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas del Orden del Día.

SESIÓN ORDINARIA – ORDEN DEL DÍA N ro. 1388:

1. Aprobación y firma Acta N°1387
2. Correspondencia Recibida.
3. Bloque PJ – Proyecto de Ordenanza - Comisión Turismo.
4. H.C.M. - Proyecto de Declaración – Concurso interno para secretaria del concejo municipal.
5. Bloque PJ – Proyecto de Declaración – Barrileteada Neurodiversidad.
6. Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación – Incumplimiento resolución 55/93.

PUNTO 1) Se somete a votación Acta anterior, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* **SITRAM** – Incorporación personal a planta permanente.

El C. Uberti pide la palabra. En su momento cuando fue la presentación acá que autorizaron para un crédito para maquinarias, yo manifesté y consta en el Acta, que estaba de acuerdo porque el Municipio necesitaba incrementar, como digo siempre, la estructura municipal está muy chica para un Ceres que está creciendo mucho, entonces, una de las faltantes es la parte de maquinarias, y otra de las faltantes es también ir teniendo el personal adecuado en planta permanente, me parece que eso es algo que la gestión actual tiene que ir viéndolo, porque si no va a generar un cuello de botella a las administraciones que van a seguir. El Municipio necesita de gente, de gente de un sueldo fijo digamos, porque la función que tienen que hacer está comprobado que se necesita que la hagan, entonces me parece pertinente, por lo menos, ir manteniendo la planta permanente.

La C. Guirado pide la palabra. Es entendible el planteo que hace el Gremio, porque en una reunión de comisión, cuando precisamente estábamos hablando del tema del crédito, lo que dijo el Secretario de Hacienda es que se iba a devolver casi solo, porque no iba a haber ingresos a la planta permanente, inclusive se habló de un ahorro de $350.000, todo esto consta tanto en acta de comisión, como en las argumentaciones de Sesiones posteriores. Por lo mismo, y también consultamos al respecto por minuta, y es importante la inquietud porque estamos hablando del presupuesto 2022 que estaría por llegar, es, como dijo el Concejal que me antecedió, pertinente la nota y también la consulta realizada al Ejecutivo, y el planteo en el momento del presupuesto.

PUNTO 3) Bloque PJ – Proyecto de Ordenanza - Comisión Turismo. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Que la Municipalidad de Ceres cuenta con un plan estratégico de Turismo, y CONSIDERANDO: La importancia que tiene el turismo en la actualidad. Que Ceres se encuentra ubicado en un lugar estratégico, a la vera de la Ruta Nacional 34. Que esta Ruta atraviesa las provincias de Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy. Se extiende desde la Circunvalación de Rosario hasta el puente Internacional que salva la Quebrada de Yacuiba de la frontera boliviana en el ejido de la localidad de Profesor Salvador Mazza (popularmente denominado Pocitos). Del lado boliviano la calzada se continúa con la Ruta 9 y recorre 1488 km totalmente pavimentados. Que, si bien el recurso de la Ruta Nacional 34 se viene aprovechando, aún queda mucho para trabajar y poder obtener mayores beneficios. Que también Ceres cuenta con un importante patrimonio cultural, religioso, deportivo, gastronómico, plasmado ya en el Plan Estratégico Ceresino. Que la conformación de un equipo de Trabajo dedicado al turismo va a permitir optimizar aún más este recurso. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Crease la Comisión de Turismo en la ciudad de Ceres. La cual estará presidida por el o la responsable de Turismo de la Municipalidad de Ceres, o alguien designado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Además, estará integrada por otros miembros del Departamento Ejecutivo Municipal si así lo deciden, por representantes del Honorable Concejo Municipal, por integrantes de las distintas instituciones de Ceres, y demás personas a quienes les interese la actividad turística. También podrán ser parte estudiantes de carreras referidas al turismo. Se reunirán mensualmente.**ARTÍCULO 2°) Funciones de la Comisión de Turismo: - Articular con las distintas instituciones las actividades que se realicen en Ceres y abran la posibilidad de abordarlas desde el área turística. - Articular con la Secretaría de Turismo de la Provincia y/o el Ministerio de Turismo de la Nación los distintos programas que ellos manejen. - Difundir y apoyar el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Ceres. - Crear grupos específicos de trabajo cuando sea necesario (por ejemplo, la Fiesta Nacional, algún evento deportivo, etc.); y éste durará un período preestablecido. - Realizar convenios con Universidades o Centros de Estudios para potenciar el Plan Estratégico de Turismo. ARTÍCULO 3°) Crease la Oficina Municipal de Turismo, la que funcionará en las instalaciones de la Terminal de Ómnibus. ARTÍCULO 4°) Afectase las partidas presupuestarias del área pertinente, para el funcionamiento de la mencionada Oficina Municipal de Turismo. ARTÍCULO 5°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice este es un proyecto de ordenanza que ya ha sido comisionado. Si alguien quiere hacer uso de la palabra.

El C. Uberti pide la palabra. El objetivo principal de la creación de esta comisión de turismo es comenzar ya a trabajar con el turismo que estamos teniendo. Por un lado, ser ciudad que está implantada a la vera de la Ruta 34, es por eso que en el considerando detalla el recorrido de la misma, eso implica tener una mirada a nivel nacional, que debe centrarse esta comisión, como ser las carreras de GP que pueda haber en Termas, a nosotros, tener en cuenta que eso nos afecta y podemos de ahí sacar fruto. Y, por otro lado, el turismo deportivo, de fiesta nacional, provincial y otros acontecimientos que se realizan y que se van a realizar, entonces, estando nosotros organizados, y teniendo ya un esquema de trabajo aceitado en ese sentido, podemos sacarle más redito a este tipo de cosas.

El C. Rafael pide la palabra. Esta oficina de turismo debería estar incluida en el presupuesto 2022.

La C. Guirado dice sí.

El Pte. dice sí, seguro, sí.

La C. Guirado dice habría que poner una imputación presupuestaria, porque va a haber una persona, disculpen mi interrupción y pido la palabra Sr. Pte., creo pertinente lo que ha dicho recién el C. que me antecedió de Juntos por el Cambio, respecto de que al crear un área nueva va a haber una persona que esté a cargo, no sabemos el tema de cómo va a estar conformada, pero sí sabemos que la idea está y que se va a efectivizar en breve, porque esto lo dijo el Subsecretario de Producción en este recinto en reunión de comisión del pasado lunes. ¿Sería pertinente agregar la imputación presupuestaria en el presupuesto 2022?

El Pte. dice sí, en realidad se crea una comisión, no un área.

La C. Guirado dice crea la oficina.

El C. Uberti dice crea la oficina, eso fue a pedido de…

La C. Guirado dice y, sino que las recaudaciones de la oficina de turismo estén contempladas en el presupuesto 2022, que se supone que va a ser así.

El C. Lemos dice puede que también este previsto dentro del presupuesto de producción.

El C. Rafael dice claro, seguramente.

El C. Uberti dice ellos ya están trabajando, desde el Municipio se está trabajando.

Luego de un intercambio de opiniones, se agrega el artículo N°4 a la Ordenanza.

La C. Guirado pide la palabra. Para argumentar respecto de este proyecto que presentó de manera acertada el Concejal del Partido Justicialista que habló hace un momento, que con mucha predisposición el Subsecretario de Producción al ratito que lo convocamos a una reunión de comisión se hizo presente en este Recinto del Concejo Municipal, con apertura para mencionar que ya el plan estratégico tenía en cuenta esta situación y que veía con buenos ojos esta normativa que era necesaria para desarrollar todo lo que era el plan estratégico, me parece que es la forma de trabajar complementando acciones, si bien a partir de un curso que estamos realizando algunos Ediles y la Secretaria, de Técnica Legislativa, se dice que no es importante la persona que presenta en proyecto sino que el proyecto ya es de todo el Concejo una vez que llega a la mesa o al recinto, me parece importante que podamos canalizar las necesidades y ver que se puede complementar para hacer un trabajo de manera mancomunada entre Ejecutivo y Legislativo. Simplemente resaltar eso.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4) H.C.M. - Proyecto de Declaración – Concurso interno para secretaria del concejo municipal. El mismo dice lo siguiente: *VISTO: Ley N° 9286 Decreto N°63/2020, y CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es un ente autárquico/independiente. Que la Ley N° 9286 en su capítulo XIII Sobre el régimen de Concursos expresa: “ARTÍCULO 80. Los concursos serán internos o abiertos, y de oposición y antecedentes, según los casos… ARTÍCULO 81. La realización de los concursos será dispuesta por la Autoridad Municipal o comunal y titulares de los Organismos descentralizados o autárquicos…” Que la Ley N° 9286 en su ARTÍCULO 86 específicamente refiere que las reparticiones descentralizadas o autárquicas NO someterán a la aprobación de la Autoridad Municipal o Comunal. Art. 86: “Cada repartición, excepto la descentralizada, o autárquica que lo harán por sí misma, someterán a la aprobación de la Autoridad Municipal o Comunal el perfil de conocimientos y habilidades que se exigirán a los aspirantes, a los fines del artículo 79(\*) Que desde hace 6 años la Srta. Samanta Ponce DNI 37.017.223 viene desempeñando funciones en este Concejo Municipal, en primera instancia como Secretaria de Bloque, luego como Prosecretaria, y al jubilarse la Secretaria del Concejo, cubriendo ese cargo como Secretaria oficial del Concejo Municipal. Que la actual secretaria del Concejo Municipal fue ratificada en su función a través del Decreto N°63/2020. Que debido a una revisión de empleados municipales realizada por la gestión Dupouy en enero 2019, fue dejada sin su estabilidad laboral en enero 2019. Que aún sin la estabilidad laboral continúa cumpliendo su función con idoneidad y responsabilidad a pesar de ver afectada su situación económica por no contar con los aportes patronales, mutual ni cobrar en tiempo y forma. Que es responsabilidad de este Concejo Municipal como ente autárquico brindarle mayor seguridad jurídica a su situación laboral avanzando en la realización del Concurso Interno para que pueda cumplimentar con los pasos determinados por la Ley N° 9286. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN Artículo 1°: Se convoca al Gremio SITRAM a participar de la confección y realización de un Concurso Interno para Secretaria del Concejo Municipal, y un Concurso Interno para Prosecretaria del Concejo Municipal. Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

El Pte. dice hay un antecedente más también, hay una resolución en donde está nombrada como Prosecretaria.

La C. Guirado dice bien, agréguenlo.

Se agrega a la declaración.

La C. Guirado pide la palabra. Creo que el Concejo a pleno, a medida que pasa el tiempo, que pasan los meses, y vamos trabajando, se crea entre nosotros un compañerismo, un sentido de hacer bien las cosas por todos, entender también que estamos para trabajar por la comunidad, considero que este Concejo más allá de todas las desavenencias, y problemas que ha tenido en un primer momento, ha sabido superarlas, y el Concejo Municipal no sería Concejo Municipal si no tendría Secretaria, que cumple un rol muy pero muy importante. También cada uno de nosotros sabe respecto de la responsabilidad, la idoneidad, de la persona que hoy ocupa este rol. Lamentablemente la política tiene un montón de situaciones que no siempre son las que todos elegiríamos, pero sí como personas de bien, como compañeros en este Concejo Municipal, podemos ofrecer de alguna forma una mayor seguridad a quien hoy es la Secretaria del Concejo Municipal. Sé que todos queremos lo mismo, por esa razón es que avanzamos en un paso necesario para su curriculum, para su legajo, para su función, que es el poder realizar un concurso interno, como ente autárquico y descentralizado que somos, precisamente para darle una mayor seguridad en algún futuro, en su presente y en su futuro, y también para poder avanzar como Concejo en lo que es la independencia del Poder Legislativo, y de esta forma también brindarle mayor seguridad a las personas que van a trabajar en este Concejo Municipal, por esa razón es que surgió esta declaración, consensuado en comisión, el pasado lunes, un tema que venimos hablando hace muchísimo tiempo, y que es preocupación de cada uno de los Concejales.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 5) Bloque PJ – Proyecto de Declaración – Barrileteada Neurodiversidad. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La realización de la Barrileteada Nacional e Internacional por la NEURODIVERSIDAD este próximo domingo 31 de octubre del corriente año, en el predio del Ferrocarril de nuestra ciudad, y CONSIDERANDO: Que Neurodiversidad es un concepto para difundir pensando en principio que, no hay un cerebro igual al otro, que tenemos sobre nuestros hombros la obra más compleja creada en el universo conocido, un órgano que funciona como un ecosistema. Que los procesos de aprendizajes son diferentes para cada ser humano, y que, en tal sentido, se puede aprender lo mismo por diferentes caminos. Que este evento es un primer paso para empezar a dar como comunidad a hablar de inclusión. Que ser neurodiverso no significa estar enfermo, ni estar mal, ni ser deficiente, sino que es una variedad del cerebro humano que tiene otras fortalezas y otros desafíos. Que la comunidad debe romper falsos estigmas que rodean a la Neurodiversidad. Que es un desafío no sólo para el neurodiverso sino para toda la sociedad que lo rodea, visibilizando diferentes condiciones, de los que están excluidos, invisibilizados, maltratados por bullying o por sociedades maleducadas en todo el sentido de la palabra, y para los que vendrán a construir a través de la educación un mundo más justo, más honesto, más NEURODIVERSO. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN Artículo 1°: Declárese de interés municipal a la BARRILETEADA Nacional e Internacional por la NEURODIVERSIDAD que se realizará en nuestra ciudad el día 31 de octubre de 2021 a partir de las 16:00 hs. Artículo 2°: Se invita a toda la comunidad a adherirse y participar de este evento. Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

El C. Uberti pide la palabra. Hace muchos años que uno viene trabajando ahí en estas áreas, de discapacidad y todo eso, yo cada vez voy cerrando más una posición, y creo que las personas y las familias que tienen que convivir con personas que se le dice problema o con una discapacidad, yo creo que claramente se puede decir que son los profetas de hoy, porque realmente el mensaje que nos están dando en cada caso son mensajes del corazón, son mensajes del amor, son mensajes de saber decir las cosas sencillamente como son, dejan de ser políticamente correctos, o sea, llevan su vida a un nivel tan sencillo y simple que es de muchísima enseñanza, por eso yo les digo que son los profetas hoy de nuestro tiempo.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Se aprueba por unanimidad.

Se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo se da continuidad a la Sesión.

PUNTO 6) Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación – Incumplimiento resolución 55/93. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Ley N° 2756 Dictamen N° 074 de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de la Prov. De Santa Fe Resolución 55/93, y CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2756 que rige el funcionamiento de los municipios y las comunas de todo el territorio provincial sobre las dietas de los Concejales en su art. N° 28 reza que “Las dietas de los concejales podrán ser fijadas por el Concejo Municipal con el voto de las dos terceras partes de todos sus miembros. La misma, en ningún caso, podrá superar la retribución que percibe el Intendente Municipal”. Que la Resolución Interna 55/93 (Adjunta) determina que los concejales cobrarán como dieta el 40% del sueldo bruto del intendente. Que recién hace casi 2 meses a través de la respuesta a una minuta de comunicación los concejales pudimos conocer de manera oficial cuál era el sueldo bruto del intendente. Que en ese momento los concejales advertimos que nuestra dieta se encontraba por debajo de lo que determinaba la Resolución Interna 55/93 vigente. Que, a partir de ese momento, a través del diálogo entre un concejal oficialista y el Secretario de Hacienda, se manifestaba oralmente que se le iba a dar cumplimiento a la norma interna según lo determina la Ley 2756. Que en un primer momento se dijo que pensaban que lo tenían que hacer el próximo mes, luego que la Sra. De Personal tenía su marido enfermo y por eso no se podía ocupar y ahora que no estaban seguros si no había otra resolución interna diferente. Que estos dichos nos llegan de manera informal a través de los concejales oficialistas quienes entablaron el diálogo con el funcionario. Que de manera contundente ratificamos que la norma vigente que determina la dieta de los concejales es la Resolución Interna 55/93. Que el planteo oficial se realizó a finales del mes de septiembre y habiendo pasado un mes de dicho planteo, en la actualidad no ha efectivizado el pago del porcentaje adeudado y ni siquiera se han hecho presentes en el recinto para explicar o consultar la situación con el perjuicio que esta actitud ocasiona a los ediles Ceresinos atendiendo que desde el principio de la gestión Dupouy (al menos) están cobrando por debajo de lo que determina la resolución interna 55/93 y por lo mismo se está incumpliendo la Ley N° 2756. Que este concejo envió una minuta de Comunicación solicitando la presencia del Secretario de Hacienda para hablar del Presupuesto y otros temas, quién hasta el momento no se hizo presente. Que el incumplimiento del pago por parte del municipio pone en jaque la armonía entre los 2 poderes que forman parte del municipio y dejan al DEM pasible de acciones legales por parte de los concejales en función de las leyes provinciales, jurisprudencia citada en el Dictamen 074/2021. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1°) Se le solicita al DEM se le dé cumplimiento efectivo al pago del 40% de la dieta de los Concejales conforme lo determina la Resolución N° 55/93. 2°) Se le solicita al DEM el pago retroactivo de 24 meses hacia atrás del porcentaje faltante (6%) para cumplir con el 40% determinado por la Resolución 55/93. 3°) Se le sugiere al DEM termine con la práctica discriminatoria y perjudicial que tiene con el Poder Legislativo. 4°) Comuníquese al DEM, publíquese, regístrese y archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Este tema también fue charlado, es un tema que venimos charlando, como bien lo evidencia el considerando del proyecto de declaración, luego de percatarnos que estábamos por debajo del porcentaje que determina nuestra resolución interna, que debemos percibir como dieta, hemos empezado un camino armonioso o armónico de dialogo a través de quienes son los referentes del DEM y nuestro Concejo Municipal, los concejales oficialistas. Como bien lo dice el proyecto de declaración, en un primer momento hubo respuestas, hubo respuestas a favor del pedido que estábamos haciendo, pero esto se fue dilatando en el tiempo, y lamentablemente no hemos podido, de manera formal, en este Recinto, charlar con el Secretario de Hacienda, a pesar de que fue convocado a través de una minuta de comunicación, hace casi un mes, y no hemos podido tampoco cobrar lo que nos corresponde siquiera a partir de este mes de octubre, que es lo que en un primer momento se había comprometido a realizar. Por esta razón es que, ya llegando a un final de mes nuevamente, viendo que estamos siendo perjudicados por esta decisión de conocer la situación y no querer abonar, o por lo menos no presentarse para decir qué es lo que sucede respecto de este tema, enviamos esta minuta de comunicación, que es la vía de comunicación que tenemos formal con el Ejecutivo, para pedirle una vez más que cumpla con la legislación provincial, con lo que determina el dictamen de Municipios y Comunas, y con lo que es nuestra resolución interna que es la que nos rige respecto de nuestras dietas, por un lado esto. Por otro lado, también, al haber sido perjudicados respecto de lo que corresponde como norma legal a nuestras dietas, solicitamos un pago retroactivo de hasta 24 meses, que también estábamos dispuestos a charlar en el caso de que el Secretario o Funcionario hubiera podido asistir a una comisión, que no lo ha hecho, reitero, y ha sido convocado de forma documentada, y de forma a través de WhatsApp, y tampoco ha respondido. Hay que decir que esto ya lleva un mes de esta situación, y lamentablemente nos percatamos cuando tuvimos que acceder a la información, que es pública, respecto de lo que cobran los funcionarios públicos, también hace un poquito más de un mes, por una minuta que presentamos acá en el Concejo Municipal. Lamentablemente este Concejo el año pasado vivió muchos atropellos, en lo que tiene que ver con su labor, con dos Ordenanzas vetadas, alguien en un momento, alguien que hoy está dentro del gobierno local y no pertenece al mismo espacio, me dijo este año no les van a vetar Ordenanzas porque es año electoral, afortunadamente no han sido vetadas Ordenanzas este año, eso a mí me pone muy contenta, pero siguen haciendo prácticas que no corresponden a la convivencia entre los dos Poderes que forman parte del Municipio, ninguno es superior al otro, todos somos Funcionarios y Servidores del Pueblo, pero tenemos que respetarnos, y el respeto se da a través del respeto de las normas, el respeto del dialogo, este Concejo fue por el dialogo, este Concejo está para hacerse respetar también, y de esta forma hacemos respetar también la voluntad de los ciudadanos y tenemos que dar el ejemplo, por esa razón esta minuta de comunicación que va a ser enviada al Ejecutivo.

El Pte. pregunta ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? No, yo simplemente recalcar que más allá de que no hay problema de pasar la información de las resoluciones internas del Concejo, son resoluciones internas, por lo único que tendría que velar el Ejecutivo es que no se respete la 2756, que no debe superar la retribución que recibe el Intendente, eso me sonó más a una excusa que a otra cosa, pero bueno, son resoluciones…

La C. Guirado dice la Ley de Municipios y Comunas determina que somos nosotros los que nos ponemos el monto de la dieta, y la resolución interna es la única existente en este Concejo, del 93, determina el 40%, y lo hemos informado de manera documentada, o sea no es algo que se ha hecho de forma, no somos un kiosco que habla y se desdice.

El Pte. dice y después que está todo, que todo depende del presupuesto del Concejo, asignado para el Concejo, es así. De todas maneras, bueno, me gustaría que recibamos respuesta de esta minuta de comunicación y respuesta a lo solicitado, específicamente.

La C. Guirado pide la palabra. Si hubiera existido un acercamiento presencial a este Concejo, inclusive puede haber situaciones que se pueden contemplar, pero jamás el Funcionario se acercó a este Concejo Municipal a darnos ningún tipo de explicación, y las explicaciones que conocemos fueron verbales, a través de intermediarios válidos, porque eran los intermediaros que habíamos elegido que sean los que hablen con él, pero nada documentado o nada formal, y con excusas que semana a semana iban cambiando. Por esa razón es que surge esta minuta, porque tenemos que hacernos respetar, porque somos un Poder que también representa a la gente.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Bloque PJ: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Negativo.

Bloque Vecinal: Positivo.

Bloque Juntos por el Cambio: Positivo.

Se aprueba por mayoría de votos.

El Pte. pregunta si alguien quiere agregar algo.

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, quiero agregar, sé que todos tenemos el mismo espíritu y el mismo deseo de saludar a la gente de Alas por los 14 años de la Institución, una Institución que fue forjada con mucho trabajo, por padres de personas, o familiares de personas que tienen discapacidad. Así que un saludo enorme, todo nuestro apoyo como Concejo Municipal, y seguramente cada uno de Ustedes piensa exactamente lo mismo, y vamos a seguir trabajando para que pueda seguir creciendo en su función y teniendo vigencia en nuestra ciudad, funcionando como corresponde o mejor.

El Pte. dice bueno, adherimos a los festejos del Centro de Día Alas.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 10:36 horas.